

ACTA N° 6: DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-8-2023-AMSAC-1

En la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de marzo del 2023, siendo las 08:00 am, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando N° 068-2023-GAF de fecha 01-03-2023; en esta oportunidad encargados de organizar, conducir y ejecutar el proceso por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-8-2023-AMSAC-1, para la contratación del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS OPERACIONES DE ACTIVOS MINEROS SAC EN LA BASE OPERATIVA PASCO”, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Dante Martínez Villacorta, como Presidente Titular, Comité de Selección.
- Sr. Jose Renato Serrano Flores, como primer miembro titular del Comité.
- Dr. Roberto Chipoco Villalva como segundo miembro titular del Comité.

La reunión fue convocada por el presidente del Comité de Selección con la finalidad de Evaluar y Calificar las propuestas presentadas a través de la página web del SEACE el 16/03/2023 desde las 00:01 hasta las 23:59 horas.

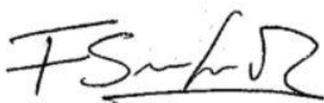
1. Se inició la reunión dando a conocer la relación de postores registrados electrónicamente al proceso de selección.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10439087418	QUISPE SALAS MIGUEL OSCAR	14/03/2023	Válido		14/03/2023	10439087418	 
2	Proveedor con RUC	20455294364	VELCAM CONSTRUCTORES S.A.C.	08/03/2023	Válido		08/03/2023	20455294364	 
3	Proveedor con RUC	20487040933	TURISMO Y SERVICIOS JY E.I.R.L.	13/03/2023	Válido		13/03/2023	20487040933	 
4	Proveedor con RUC	20536581643	INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES VALERA S.A.C.	11/03/2023	Válido		11/03/2023	20536581643	 
5	Proveedor con RUC	20549069941	CHASKY UNIVERSE S.A.C.	15/03/2023	Válido		15/03/2023	20549069941	 
6	Proveedor con RUC	20568320507	CONSORCIO E INVERSIONES SHALOM E.I.R.L.	09/03/2023	Válido		09/03/2023	20568320507	 
7	Proveedor con RUC	20573815743	PROGRETCH S.A.C.	13/03/2023	Válido		13/03/2023	20573815743	 
8	Proveedor con RUC	20600945689	GRUPO E INVERSIONES T & Q E.I.R.L.	09/03/2023	Válido		09/03/2023	20600945689	 
9	Proveedor con RUC	20601005396	MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES GROUP S.A.C.	08/03/2023	Válido		08/03/2023	20601005396	 
10	Proveedor con RUC	20602996019	CORPORATION F NACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/03/2023	Válido		11/03/2023	20602996019	 

2. Seguidamente, se procedió con la apertura y descarga digital de la(s) propuesta(s) presentada(s) de manera electrónica, a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20601005396	MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES GROUP S.A.C.	16/03/2023	19:14:45	20601005396	16/03/2023	19:15:42	Enviado	Valido		 
2	20604255318	EURO TRUCK HUERTA S.A.C.	16/03/2023	20:30:05	20604255318	16/03/2023	20:30:25	Enviado	Valido		 
3	20603847424	MEMPHIS MAQUINARIAS S.A.C.	16/03/2023	16:07:40	20603847424	16/03/2023	16:07:59	Enviado	Valido		 
4	20487040933	TURISMO Y SERVICIOS JY E.I.R.L.	16/03/2023	18:36:12	20487040933	16/03/2023	18:36:31	Enviado	Valido		 

Que, durante la apertura de ofertas realizado según cronograma publicado en el SEACE, se verificó el registro de presentación de Cuatro (04) ofertas, de los postores según relación del gráfico precedente.



Posterior se verifica el reporte de presentación de ofertas generado por la plataforma del SEACE, en el cual se detalla los postores que han registrado correctamente sus ofertas para la respectiva admisión, evaluación y calificación.

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : EMPRESA ACTIVOS MINEROS SAC
 Nomenclatura : AS-SM-8-2023-AMSAC-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA BASE OPERATIVA PASCO

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA BASE OPERATIVA PASCO			
20603847424	MEMPHIS MAQUINARIAS S.A.C.	16/03/2023	16:07:59	Electronico
20487040933	TURISMO Y SERVICIOS JY E.I.R.L.	16/03/2023	18:36:31	Electronico
20601005396	MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES GROUP S.A.C.	16/03/2023	19:15:42	Electronico
20604255318	EURO TRUCK HUERTA S.A.C.	16/03/2023	20:30:25	Electronico

3. Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento se procedió a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

ORD	DOCUMENTO	POSTOR(ES)		
		1 TURISMO Y SERVICIOS JY E.I.R.L.	2 MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES GROUP S.A.C.	3 EURO TRUCK HUERTA S.A.C.
	Cumple con firma y rubrica	Cumple	Cumple	Cumple
	Cumple con foliación	98	204	19
Documentación de presentación obligatoria				
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la Oferta				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA PAG 4	SI PRESENTA PAG 3	SI PRESENTA PAG 1
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de <u>persona jurídica</u> , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de <u>persona natural</u> , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI PRESENTA PAG 5 AL 7 FECHA EMISION: 02/02/2023	SI PRESENTA PAG 5 AL 9 FECHA EMISION: 20/02/2023	SI PRESENTA PAG 2 AL 6 FECHA DE EMISION: 17/03/2022
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA PAG 18	SI PRESENTA PAG 10	SI PRESENTA PAG 11
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA PAG 19	SI PRESENTA PAG 11	SI PRESENTA PAG 12
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO equivalente a CINCO (05) MESES en concordancia con lo establecido en el numeral 11 de los TDR	SI PRESENTA PAG 20	SI PRESENTA PAG 12	SI PRESENTA PAG 15
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES (S/) debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, <u>se debe adjuntar el Anexo N° 6</u> en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, <u>esquema mixto de suma alzada y precios unitarios</u> , porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda	SI PRESENTA PAG 99 S/ 179,999.00	SI PRESENTA PAG 13 S/ 180,000.00	SI PRESENTA PAG 16 S/ 240,000.00
2.2.2. Documentación de presentación facultativa				
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	SI PRESENTA PAG 21 AL 22	SI PRESENTA PAG 199	
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10		SI PRESENTA PAG 198	
SITUACION DE LA PROPUESTA		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

(*) Mediante Actas de Subsanación de Ofertas, de fecha 21 y 22 de marzo de 2023 se solicitó subsanar a los siguientes postores:
 - EURO TRUCK HUERTA S.A.C., no presenta la vigencia de poder correspondiente a una personería jurídica.
 - TURISMO Y SERVICIOS JY E.I.R.L., se observa que presenta anexos diferentes del 06 con imagen de firmas pegadas.
 El 22 y 23 de marzo de 2023, respectivamente subsanaron sus observaciones, por tanto, se considera las propuestas ADMITIDAS.

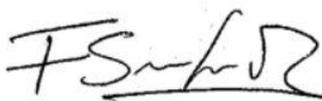
- En esta etapa de la revisión y evaluación de los documentos de presentación obligatoria, EURO TRUCK HUERTA S.A.C. no presentó el Anexo 2 Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, en ese sentido este colegiado solicitó con fecha 21.03.2023 a través del SEACE subsanar el anexo 2 otorgándole un plazo de UN (01) día hábil, el cual fue subsanado por el proveedor el 22.03.2023, siendo su propuesta ADMITIDA.
- TURISMO Y SERVICIOS JY E.I.R.L. presentó su propuesta con faltas de foliación y firmas pegadas en los anexos distintos al anexo 6, en ese sentido este colegiado solicitó con fecha 22.03.2023 a través del SEACE subsanar, otorgándole un plazo de UN (01) día hábil, el cual fue subsanado por el proveedor el 23.03.2023, siendo su propuesta ADMITIDA.

Acto seguido, se evaluó el Anexo 6 de la oferta del proveedor MEMPHIS MAQUINARIAS S.A.C., en cumplimiento al numeral 1.6 del Capítulo I de las bases integradas señala lo siguiente:

*Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la **oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1)**. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas.*

ANEXO 6	COMPARATIVO CON EL ANEXO 4
MEMPHIS MAQUINARIAS S.A.C.	
<p>¡ (Sl.) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspección y mantenimiento vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener los postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluye los impuestos que se aplican a los bienes muebles e inmuebles.</p> <div style="text-align: center;">  <p>GUILLERMO JORGE MACHER JIMENEZ Gerente General MEMPHIS MAQUINARIAS S.A.C.</p> </div>	<p>5 MESES), el mismo que se iniciara al día siguiente de la suscripción del Acta de Instalación de Servicio, para dejar con el equipo de mantenimiento correspondiente y que poseen la documentación necesaria para el funcionamiento del equipo.</p> <div style="text-align: center;">  <p>GUILLERMO JORGE MACHER JIMENEZ Gerente General MEMPHIS MAQUINARIAS S.A.C.</p> </div>

La Resolución N° 2377-2019-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado precisa si bien correspondería, en principio, tener por no admitida la oferta presentada por los postores [en la medida que las declaraciones y anexos presentados carecen de una firma manuscrita], lo cierto es que tal situación podría enmarcarse en alguno de los supuestos de subsanación de ofertas contemplados en el artículo 60 del Reglamento, al respecto el artículo 60 del Reglamento, establece que en el caso de omisión de la firma, se permite la subsanación de las ofertas; **sin embargo, en el caso del Anexo N° 6 (oferta económica) solamente es posible subsanar la rúbrica y la foliación, más no la firma del representante legal del postor.**


En tal sentido, aun cuando el artículo 60 del Reglamento establece que, en el caso del Anexo N° 6 (precio de la oferta), puede subsanarse la omisión de la foliación y la rúbrica, ello es para que se vise dicho documento, **más no para permitir que se firme el mismo.**

Por razón de lo expuesto este colegiado en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes la oferta del postor: MEMPHIS MAQUINARIAS S.A.C., es **NO ADMITIDA.**

4. Seguidamente, revisados los documentos de presentación obligatoria a las propuestas admitidas, el Comité de Selección procedió a establecer el orden de prelación de las propuestas conforme a la establecido en el Art. 74 del RLCE, en función a los factores de evaluación descrito en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:



CUADRO DE EVALUACION ECONOMICA Y ORDEN DE MERITO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-8-2023-AMSAC-1

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA PARA LAS OPERACIONES DE ACTIVOS MINEROS SAC EN LA BASE OPERATIVA PASCO

POSTOR	POSTORES			FACTORES DE EVALUACION			SOLICITA BONIFICACIÓN (*)	CONDICION DE REMYPE	5% PTE TOTAL POND	10% DOMICILIO COLINDANTE (**)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
				A. PRECIO								
	NOMBRE	RUC	Oferta Económica Inicial del Postor S/	Val. Est.	207,000.00	SOL						
				Oferta Menor	179,999.00							
			Oferta Económica Corregida S/	Puntaje Económico	% Val. Est.							
1	TURISMO Y SERVICIOS JY E.I.R.L.	20487040933	179,999.00	179,999.00	100.00	86.96%	SI	SI	5.00	0.00	105.00	1°
2	MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES GROUP S.A.C.	20601005396	180,000.00	180,000.00	99.99	86.96%	SI	SI	4.99	NO ES COLINDANTE (AREQUIPA)	104.98	2
3	EURO TRUCK HUERTA S.A.C.	20604255318	240,000.00	240,000.00	75.00	115.94%				0.00	75.00	3

(*) Participantes solicitan bonificación del 5% sobre el puntaje total obtenido por la condición de micro y pequeña empresa, la cual se verificó en la página <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>

(**) El postor Atop Express SAC solicitó bonificación del 10% sobre el puntaje total obtenido por acreditar domicilio en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta el servicio.. El comité de selección verificó el domicilio consignado en el RNP y cumplimiento de las condiciones establecidas en el literal f) del Art. 50 del RLCE.

Importante:

Dos (02) postores solicitaron bonificación del cinco por ciento (5%) por contar acreditación de micro y pequeña empresa y el postor MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES GROUP S.A.C. solicitó la bonificación del (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, sobre el puntaje total obtenido, cabe precisar que el postor MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES GROUP S.A.C. es de la región Arequipa por lo que no le correspondería esta bonificación, los dos (02) postores cumplirían con la presentación de su solicitud por el cinco por ciento (5%).

5. Acto seguido, conforme a lo establecido en el Art. 75 del RLCE, el Comité de Selección procedió con la revisión de los documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación. Esto con la finalidad de determinar si las propuestas, **de acuerdo con el orden de prelación¹** obtenido en la evaluación, cumplen con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecido en los TDR y las Bases:

	POSTORES		
	1ero.	2do.	3ero.
Requisitos de Calificación	TURISMO Y SERVICIOS JY E.I.R.L.	MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES GROUP S.A.C.	EURO TRUCK HUERTA S.A.C.
Capacidad Técnica	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Experiencia del postor en la especialidad	CUMPLE		NO CUMPLE
Situación de la Propuesta	CALIFICADA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA

- El postor MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES GROUP S.A.C., acredita para la capacidad técnica un compromiso de alquiler de vehículos suscrito con la empresa Company of Intermediation Laboral S.A.C., cumpliendo con los aspectos técnicos requeridos, sin embargo, los vehículos que presenta en su oferta para el presente servicio, superan el límite de 80,000 km requerido en las bases integradas, esto evidenciado en los documentos de revisión técnica de cada vehículo.

- 5.1 Concluida la evaluación técnica, el Comité de Selección manifiesta que realizó la verificación de los requisitos de calificación de cada uno de los postores, **en base a la documentación presentada en cada una de las propuestas**, valorando de forma integral la formalidad requerida y los documentos presentados. El sustento de lo actuado se desarrolló bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, tratando en lo posible de ser justos sin discriminación de situaciones que son similares, sin perjuicio de ello, a la conclusión del proceso la oferta presentada será materia de fiscalización posterior por el Órgano Encargado de las Contrataciones. **Finalmente precisar, que la responsabilidad de presentar propuesta, así como la veracidad de los documentos e información que presentó en el presente procedimiento de selección, es del postor; la función del Comité no es interpretar ni asumir solo evaluar los documentos presentados.**

Antes del otorgamiento de la buena pro, el Comité de Selección, procedió a verificar la condición del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente del postor **TURISMO Y SERVICIOS JY E.I.R.L.** obteniendo como resultado estar **HABILITADA** para contratar con el Estado.

En virtud de los numerales precedentes, vista la evaluación y calificación de acuerdo con los factores establecidos y estando conforme la documentación presentada, conforme a lo requerido en las Bases, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro, atendiendo al orden de prelación, al postor **TURISMO Y SERVICIOS JY E.I.R.L., con RUC 20487040933** por el monto total de **S/ 179,999.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 soles)** incluido el impuesto de Ley.

¹ **De acuerdo con el Art. 75 del Reglamento** "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases."

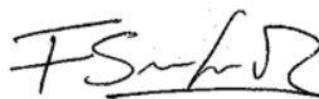
Finalmente, el Comité de Selección acordó lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora que se ha detallado.
- Dar a conocer los resultados de calificación y evaluación a través del cuadro comparativo y el Acta respectiva, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a los postores participantes.
- Notificar el resultado del procedimiento de selección a través de su publicación en el portal web del SEACE-OSCE.
- El consentimiento de la Buena Pro será notificado y publicado de acuerdo con el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 10:00 am.



Dante Martínez Villacorta
Presidente Titular
Comité de Selección



Jose Renato Serrano Flores
Primer Miembro Titular
Comité de Selección



Roberto Chipoco Villalva
Segundo Miembro Suplente
Comité Selección